



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

727287

BUIN, 28 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1806 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1775 de fecha 22 de Junio de 2022, se autoriza feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 24 al 29 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

4.- El Memorandum N° 1848, de fecha 15 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Carmen González Fuentes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 152, de fecha 15.06.2022, a nombre de Carmen González Fuentes.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Carmen González Fuentes.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de Franco y Mario Vásquez González.
- ⊗ Certificado de Matrícula N° 172, de fecha 08.06.2022, a nombre de Carmen González Fuentes, emitido por el Director del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin.
- ⊗ Cotización Óptica Cumbres, por la suma de \$50.000.-.
- ⊗ Receta Oftalmológica de fecha 13.04.2022, a nombre de Mario Vásquez González.
- ⊗ Cotización de Óptica Cumbres.
- ⊗ Receta Oftalmológica de fecha 13.04.2022, a nombre de Carmen González Fuentes.
- ⊗ Estado de Movimiento Ahorro de Pensión de Alimentos, Banco Estado.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 722, de fecha 17 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$155.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a Servicios Ópticos Cumbres SpA (Óptica Cumbres), RUT N° con el objeto de regularizar la adquisición de lentes ópticos, beneficio concedido a Carmen Gloria González Fuentes, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. VAS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Carmen González Fuentes.doc